



P1749

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 30 AGO 2006

VISTO: la solicitud formulada por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori para hacer uso de licencia ordinaria entre los días 4 y 5 de setiembre de 2006 inclusive;

CONSIDERANDO: I) que nada obsta para acceder a lo solicitado;
II) que en consecuencia es preciso designar un sustituto temporal;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 184 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE

1°.- Concédese licencia ordinaria al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori, entre los días 4 y 5 de setiembre de 2006 inclusive.

2°.- Designase Ministro Interino de Economía y Finanzas, a partir del día 4 de setiembre de 2006 y mientras dure la ausencia del titular de la Cartera, al Sr. Subsecretario, Ec. Mario Bergara.

3°.- Comuníquese, etc.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República



Ministerio de Economía y Finanzas
Uruguay

Montevideo, **30 AGO. 2006**

Señor Presidente de la República

Dr. Tabaré Vázquez

Presente.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente solicito a usted me conceda licencia por los días 4 y 5 de setiembre de 2006.-

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.-

DANILO ASTORI
Ministro de Economía y Finanzas